



MINISTERIO  
DE CULTURA

**DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME**

**EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN  
DE LOS CONTRATOS, REALIZADO POR LOS  
ADMINISTRADORES DE CONTRATOS**

**SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE 2021**



## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
1. GENERAL	5
2. ESPECIFICOS	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
VII. CONCLUSION	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6

## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial de Seguimiento a la Ejecución de los Contratos, realizado por los Administradores de Contratos.

La función del Administrador de Contratos es verificar que se cumpla con la entrega de las obras, los bienes o los servicios, en tiempo, lugar y condiciones pactadas, debiendo remitir a la UACI los documentos relacionados en el ejercicio de sus atribuciones.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen no encontramos situaciones relevantes que comunicar.

No obstante, se notifica en Carta de Gerencia asunto menor.

Licenciada  
Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez  
Ministra de Cultura  
Presente

## I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial de Seguimiento a la Ejecución de los Contratos, realizado por los Administradores de Contratos.

La unidad solicitante es la que propone al Titular para su nombramiento, al administrador de contrato u orden de compra, generalmente es de la misma unidad organizativa de la institución, tomando en cuenta para su propuesta las habilidades y los conocimientos técnicos necesarios.

Su función es verificar que se cumpla con la entrega de las obras, los bienes o los servicios, en tiempo, lugar y condiciones pactadas, debiendo remitir a la UACI los documentos relacionados en el ejercicio de sus atribuciones.

Los administradores de contratos tienen las siguientes responsabilidades:

- Emitir la orden de inicio, cuando proceda.
- Gestionar ante la UACI la realización de modificaciones o prórroga al contrato.
- Informar a la UACI los incumplimientos del contratista.
- Gestionar la terminación anticipada del contrato.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista las actas de recepción
- Elaborar la evaluación del desempeño del contratista.
- Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato.
- Y otras responsabilidades reguladas en la Ley y normativa relacionada.

El Ministerio de Cultura se creó a partir del 19 de abril de 2018, reformándose el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el que se le adicionó al Art. 28 el numeral 14) su creación; así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio; éstas reformas fueron publicadas en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser Ministerio de Cultura a partir del 19 de abril de 2018.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### 1. General

Evaluar que el Administrador de Contrato cumpla con el marco normativo aplicable a su gestión.

### 2. Específicos

- Verificar que el administrador de contrato da cumplimiento a lo establecido en las órdenes de compra, contrato y/o documentos contractuales, en el seguimiento a la ejecución de los mismos.
- Comprobar que el administrador de contrato en su gestión aplica y notifica oportunamente a las instancias respectivas, los documentos generados en el seguimiento a los contratos.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial comprendió la revisión a los expedientes de seguimiento de ejecución de los contratos u órdenes de compra, de las adquisiciones y contrataciones del periodo de enero a marzo de 2021. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Comprobamos que se conforma el expediente de seguimiento de la ejecución del contrato, con la documentación pertinente.
- Verificamos que se emite y envía acta de recepción a la UACI.
- Verificamos la emisión y la remisión a la UACI de las evaluaciones de desempeño de los contratistas.
- Verificamos que se emite la orden de inicio en los casos que aplica.
- Verificamos que las obras, bienes o servicios se reciben en el plazo definido.

## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos ciertos aspectos observados, de los cuales algunos fueron superados por la administración, presentando la documentación probatoria correspondiente y otro se ha considerado como asunto menor, el que se comunica en Carta de Gerencia, por lo tanto, no hay condiciones relevantes que notificar en el presente informe.

## VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El año anterior no se realizó Examen Especial de Seguimiento a la Ejecución de los Contratos realizado por los Administradores de Contrato, por lo que no hay recomendaciones para su seguimiento.

## VII. CONCLUSION

De acuerdo con los resultados obtenidos en el Examen Especial, los Administradores de Contratos, han dado cumplimiento a los aspectos relevantes del marco normativo aplicable, durante el periodo sujeto de revisión.

## VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial de Seguimiento a la Ejecución de los Contratos, realizado por los Administradores de Contratos; el cual ha sido preparado para comunicarlo a la Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director General de Administración y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República

San Salvador, 21 de septiembre de 2021

DIOS UNION LIBERTAD



Lic. Deysi Margoht Cabrera de Martínez  
Directora General de Auditoría Interna

